



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2023-00082

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIECISEIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA HIPOTECARIA
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
(endosataria en propiedad del BANCO DAVIVIENDA
S.A.)
DEMANDADO: MARLENY GUTIERREZ DE LEÓN
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00082-00

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, consistente en expedir nuevamente el oficio No. 562 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y como efectivamente se constata que en este se omitió indicar que la entidad demandante, TITULARIZADORA COLOMBIANA S. A HITOS, funge como endosataria en propiedad del BANCO DAVIVIENDA, **SE ACCEDE** a tal pedimento; en consecuencia, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad ELABÓRESE Y REMÍTASE** nuevamente el oficio de embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-190110 con las correcciones aquí señaladas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

20 DE JUNIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6168f5ed9d924443bb61d41334031e7676836be93b531bf9926cab0085312079**

Documento generado en 16/06/2023 08:30:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>